REPUBLICA DOMINICANA
JUNTA CENTRAL ELECTORAL

Acta No. 05/2011

ACTA DE LA SESIÓN ADMINISTRATIVA ORDINARIA DEL PLENO DE LA JUNTA CENTRAL ELECTORAL CELEBRADA EL DIA DOS (02) DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE (2011).

En la ciudad de Santo Domingo, capital de la República Dominicana, siendo el día dos (02) del mes de marzo del año dos mil once (2011), a las once horas y cuarenta y cinco minutos de la mañana (11:45 A.M.), los Miembros de la Junta Central Electoral se reunieron en su local de la Avenida 27 de Febrero, esquina Luperón para tratar asuntos de carácter administrativo.

Estuvieron presentes los Magistrados:
DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ, Presidente de la Junta Central Electoral,
DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS, Miembro Titular,
DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ, Miembro Titular,
DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ, Miembro Titular,
LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA, Miembro Titular,
Asistidos por el **DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS**, Secretario General.

Comprobada la asistencia de todos los Miembros del Pleno, el Magistrado Dr. Roberto Rosario Márquez, Presidente de la Junta Central Electoral, declaró abierta la sesión convocada con la siguiente agenda:

1. Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

2.- Presentación del informe trimestral de la gestión administrativa de la Junta Central Electoral en cumplimiento de lo establecido por el numeral 15 del artículo 5 del Reglamento Interno vigente.

3.- Oficio DNE 024-2011 de fecha 14 de febrero del 2011, suscrito por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo Borrador Resolución Extinción de la Personería Jurídica del Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD).

4.- Informe Técnico sobre las Auditorias realizadas por la Cámara de Cuentas a 22 Partidos Políticos relativas al año 2008.

5.- Propuesta Reglamento Registro Civil.

6.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

7.- Acciones de personal.

8.- Misiva DNI-11-02-20 de fecha 18 de febrero del 2011, sobre solicitud aprobación del pago de la Factura JCE-0016 del Consorcio Soluciones Modernas (SOMO) sobre la Indexación de los Folios e Índices Adicionales.

9.- Oficio No.024/2011 de fecha 18 de febrero del 2011, suscrito por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

A continuación se procede al conocimiento de la agenda, a saber:

1ero.- Informe del Presidente de la Junta Central Electoral.

- Dando inicio a los trabajos del día, el Magistrado Presidente Doctor Roberto Rosario Márquez informó lo siguiente:

JUNTA CENTRAL ELECTORAL * Santo Domingo, R.D. *

- Se conoció la comunicación de fecha 9 de febrero de 2011, remitida por el señor Manuel Carrillo Poblano, Coordinador de la Comisión Independiente de Botswana, relativa a la invitación que se le realizara al Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral Doctor Roberto Rosario Márquez, para participar en la 5ta. Conferencia de la Red Mundial de Organismos Electorales, que tendrá lugar del 7 al 9 de marzo, en Gaborone, Botswana, África.

- En ese mismo tenor fue conocida la comunicación de fecha 8 de febrero de 2011, relativa a la invitación para participar en las Elecciones Generales y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, en Perú, a realizarse el día 10 de abril de 2011.

- En relación a la organización política Alianza País, se toma nota de la asamblea constitutiva realizada por esta organización, completándose de esta manera todo lo relativo al reconocimiento de dicha entidad política.

- En relación al viaje realizado por el Presidente de la Junta Central Electoral Dr. Roberto Rosario Márquez y el Dr. José Ángel Aquino Rodríguez, Miembro Titular, a los Estados Unidos de América, específicamente a New York y Boston en el que participaron en los trabajos de la Junta Central Electoral para promover el empadronamiento de los dominicanos en el exterior con miras a las elecciones del próximo año, se rendirá un informe detallado del mismo en un próximo pleno.

- Fue conocida la comunicación S/F remitida por el Doctor Jorge Armando Talavera Traverso, Rector de la Universidad ESAN y el Economista Señor Nicanor Moscoso Pezo, Presidente del Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA), relativa a la invitación para participar en el Seminario Internacional "Los Procesos Electorales en Latinoamérica y la Observación Internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Republica del Perú, el día 09 de marzo de 2011.

Luego de ponderado todo lo antes señalado en estos puntos el Pleno decide sobre los mismos lo siguiente:

- Se aprobó la invitación realizada al Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral Doctor Roberto Rosario Márquez, al que asistirá también el Licenciado Joel Lantigua, Director de la Dirección Nacional de Elecciones, para participar en la 5ta. Conferencia de la Red Mundial de Organismos Electorales, que tendrá lugar los días 7 al 9 de marzo, en Gaborone, Botswana, África.

- En ese mismo tenor fue aprobada la invitación a Perú a las Elecciones Generales y Representantes Peruanos ante el Parlamento Andino, que se celebrará el día 10 de abril del 2011, al cual asistirá el Magistrado Presidente de la Junta Central Electoral Doctor Roberto Rosario Márquez y el Magistrado Eddy de Jesús Olivares Ortega.

- De igual manera fue aprobada la invitación que se realizara para participar en el Seminario Internacional "Los Procesos Electorales en Latinoamérica y la Observación Internacional, que se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Republica del Perú, el día 09 de marzo de 2011, para la cual se designó al Magistrado José Ángel Aquino Rodríguez.

2do.- Presentación del informe trimestral de la gestión administrativa de la Junta Central Electoral en cumplimiento de lo establecido por el numeral 15 del artículo 5 del Reglamento Interno vigente.

Se asienta como recibido el informe de fecha 11 de febrero del 2011, relativo al informe trimestral de la gestión administrativa de la Junta Central Electoral en cumplimiento de lo establecido por el numeral 15 del artículo 5 del Reglamento Interno vigente.

3ro.- Oficio DNE 024-2011 de fecha 14 de febrero del 2011, suscrito por el Lic. Joel D. Lantigua Peralta, Director Nacional de Elecciones, remitiendo Borrador Resolución

Extinción de la Personería Jurídica del Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), que en su parte dispositiva establece lo siguiente:

> **El Pleno de la Junta Central Electoral** declara, extinguida la personería jurídica o legal del **Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD)**, por no haber obtenido representación congresional o municipal a partir del pasado proceso electoral de 16 de mayo del 2010, en consonancia con lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 60 y literal b) del artículo 65, respectivamente, de la Ley Electoral No. 275-97y sus modificaciones y ordena la liquidación del patrimonio del Partido Verde de la Unidad Democrática (PVUD), según los preceptos establecidos en el artículo 66 de la Ley Electoral No. 275-97 y sus modificaciones.

4to.- Informe Técnico sobre las Auditorías realizadas por la Cámara de Cuentas a 22 Partidos Políticos relativas al año 2008.

- El Pleno de la Junta Central Electoral dio por conocido el informe elaborado por una comisión de funcionarios del organismo, en relación a las auditorías practicadas a 22 partidos políticos por la Cámara de Cuentas de la República Dominicana, sobre el manejo de los recursos que recibieron esas entidades políticas durante el año 2008. La comisión integrada por el Director Financiero, Diómedes Ogando, la Auditora General, Rosa Elisabeth Morillo, y el director de Partidos Políticos, Guarino Cruz, hizo una serie de sugerencias que serán estudiadas y conocidas en una próxima sesión del Pleno de la institución.

- El Pleno instruyó a los referidos departamentos para que elaboren o adquieran a la brevedad, las aplicaciones informáticas y la relación para la adquisición de los materiales necesarios para la instalación de un sistema contable común en todos los partidos políticos que permita el manejo transparente de los recursos por parte de esas organizaciones. La Junta Central Electoral deberá tener acceso permanente a ese sistema contable computarizado, que deberá ser igual para todos los partidos políticos reconocidos por la institución.

- Asimismo se instruyó a los directores de los departamentos Financiero, Auditoría, Partidos Políticos y al Secretario General, doctor Ramón Hilario Espiñeira Ceballos, para convocar la realización de un taller en el cual participarán los delegados de los partidos políticos, los encargados de la áreas financieras y contables quienes serán orientados respecto al manejo de las herramientas que pondrá a su disposición la Junta Central Electoral para el manejo de sus operaciones financieras.

  Con esta decisión el Pleno de la JCE busca establecer reglas claras y definidas de comportamientos en los partidos políticos de cara a los manejos de recursos correspondientes al aporte económico del Estado a estas organizaciones, para lo cual se elaborará un reglamento, el que deberá estar listo en el transcurso del presente mes.

5to.- Propuesta Reglamento Registro Civil.

- El Pleno de la Junta Central Electoral dispuso realizar consultas sobre el Reglamento del Registro del Estado Civil, el cual se colocará en la página web, como lo establece la Ley General de Libre Acceso a la Información Pública No. 200-04, del 03 de marzo de 2004.

6to.- Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral.

Acoger las siguientes Revalidaciones y Cancelaciones de Cédulas de Identidad y Electoral remitidas por la Comisión de Revalidaciones y Cancelaciones de esta entidad:

Aprobar la **cancelación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en las certificaciones de defunciones registradas en los libros de la Delegación del Estado Civil del Distrito Nacional y las diferentes Oficialías Civiles de los Municipios, las cuales fueron investigadas y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

y verificadas por el Departamento de Registro Electoral, por lo que se considera que los titulares de dichos documentos deben ser excluidos de la lista definitiva de electores (PADRÓN ELECTORAL).

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6057	34	10 Febrero 2011
6062	18	10 Febrero 2011
6063	27	10 Febrero 2011
6064	24	10 Febrero 2011
6065	24	10 Febrero 2011
6066	25	10 Febrero 2011
6067	24	11 Febrero 2011
6068	21	11 Febrero 2011
6072	25	16 Febrero 2011
6073	23	16 Febrero 2011
6074	24	16 Febrero 2011
6075	23	16 Febrero 2011
6076	26	16 Febrero 2011
6077	24	16 Febrero 2011
6088	24	17 Febrero 2011
6089	28	17 Febrero 2011
6090	25	17 Febrero 2011
6091	24	17 Febrero 2011
6092	23	17 Febrero 2011
6093	24	17 Febrero 2011
6094	25	17 Febrero 2011
6095	25	17 Febrero 2011
6096	25	17 Febrero 2011
6097	25	17 Febrero 2011
6098	25	17 Febrero 2011
6099	26	17 Febrero 2011
6100	25	17 Febrero 2011
6101	23	17 Febrero 2011
6102	24	17 Febrero 2011
6103	25	17 Febrero 2011
6104	16	17 Febrero 2011
6111	25	21 Febrero 2011
6112	22	21 Febrero 2011
6113	25	22 Febrero 2011
6114	23	22 Febrero 2011
6115	24	22 Febrero 2011
6116	24	22 Febrero 2011
6117	25	22 Febrero 2011
6118	25	22 Febrero 2011
6119	24	22 Febrero 2011
6120	25	22 Febrero 2011
6121	25	22 Febrero 2011
6122	23	22 Febrero 2011
6123	28	22 Febrero 2011
6124	24	22 Febrero 2011
6125	22	22 Febrero 2011
6126	21	22 Febrero 2011
6127	26	22 Febrero 2011
6128	24	22 Febrero 2011
6129	26	22 Febrero 2011
6130	23	22 Febrero 2011
6131	24	22 Febrero 2011
6132	24	22 Febrero 2011
6133	24	22 Febrero 2011
6134	23	22 Febrero 2011
6135	23	22 Febrero 2011
6136	24	22 Febrero 2011
6137	25	22 Febrero 2011
6138	24	22 Febrero 2011
6139	25	22 Febrero 2011
6140	24	22 Febrero 2011
6141	22	22 Febrero 2011
6142	24	22 Febrero 2011
6143	25	22 Febrero 2011
6144	23	23 Febrero 2011
6145	25	22 Febrero 2011
6146	23	23 Febrero 2011
6147	24	23 Febrero 2011
6148	25	23 Febrero 2011
6149	24	22 Febrero 2011
6150	24	22 Febrero 2011
6151	23	23 Febrero 2011
6152	23	23 Febrero 2011
6153	24	23 Febrero 2011
6154	22	23 Febrero 2011

JUNTA CENTRAL ELECTORAL * Santo Domingo, R.D. *

6180	04	08 Febrero 2011
6181	24	25 Febrero 2011
6182	24	25 Febrero 2011
6183	25	25 Febrero 2011
Total 79	**1,906**	

Aprobar la **revalidación por fallecimiento** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan, en vista de que la Dirección Nacional de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que las personas titulares de las cédulas de identidad y electorales en cuestión se encuentran vivas, en consecuencia las mismas fueron canceladas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6061	01	10 Febrero 2011
6070	01	15 Febrero 2011
6107	01	18 Febrero 2011
6161	01	24 Febrero 2011
6176	01	24 Febrero 2011
Total 5	**05**	

Aprobar la **cancelación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral, determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignados dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6058	08	10 Febrero 2011
6069	05	16 Febrero 2011
6071	01	15 Febrero 2011
6083	06	17 Febrero 2011
6159	01	24 Febrero 2011
6160	01	24 Febrero 2011
6163	01	24 Febrero 2011
Total 7	**23**	

Aprobar la **revalidación por suplantación** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección de Registro Electoral y la Dirección de Inspectoría, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que las citadas cédulas de Identidad y Electorales fueron retiradas por sus verdaderos dueños.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6060	01	10 Febrero 2011
6157	01	24 Febrero 2011
Total 2	**02**	

Aprobar la **cancelación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédulas de identidad generadas por error.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6053	03	09 Febrero 2011
6056	02	10 Febrero 2011
6078	01	16 Febrero 2011
6084	03	16 Febrero 2011
6086	09	16 Febrero 2011
6108	03	18 Febrero 2011
6158	02	24 Febrero 2011
6177	01	24 Febrero 2011
Total 8	**24**	

Aprobar la **revalidación por más de una inscripción** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral, estableció de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos que los ciudadanos citados en la relación anexa tienen asignado dos números de cédula de identidad, ya que las mismas fueron canceladas de manera errónea.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6054	03	09 Febrero 2011
6080	03	16 Febrero 2011
6085	03	16 Febrero 2011
6109	03	18 Febrero 2011
6155	01	24 Febrero 2011
6156	01	24 Febrero 2011
6178	01	24 Febrero 2011
Total 7	**15**	

Aprobar la **cancelación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral determinó, de acuerdo a investigación en sus archivos, que las precitadas cédulas, fueron procesadas tomando como base una segunda e irregular declaración de nacimiento.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
3977	01	23 Febrero 2011

6087	01	17 Febrero 2011
6110	02	18 Febrero 2011
Total 5	**06**	

Aprobar la **revalidación por falsedad de datos** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que no existe falsedad de datos en los documentos utilizados para el procesamiento de las cédulas de identidad y electoral, sino que existieron errores de digitación cometidos en anteriores procesos de cedulación.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6059	01	10 Febrero 2011
6082	02	17 Febrero 2011
6105	01	18 Febrero 2011
6106	01	18 Febrero 2011
Total 4	**05**	

Aprobar la **revalidación por Cie-01 extraviado** de las cédulas de identidad y electoral señaladas a continuación, las cuales se fundamentan en vista de que la Dirección Nacional del Registro Electoral y las Juntas Electorales Municipales, respectivamente, determinaron de acuerdo a investigación y verificación que los ciudadanos citados en la relación anexa, recibieron sus cédulas de Identidad y Electoral en sus respectivos municipios, dichas personas fueron inhabilitadas en circunstancias erróneas.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6081	02	17 Febrero 2011
Total 1	**02**	

Aprobar la **revalidación por el Acta 62/96** de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en vista de que la Dirección del Registro Electoral determinó de acuerdo a investigación y verificación en sus archivos, que el precitado ciudadano retiró su correspondiente cédula de identidad.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
6079	01	17 Febrero 2011
Total 1	**01**	

Aprobar la **revalidación por interdicción judicial**, de la cédula de identidad y electoral señalada a continuación, la cual se fundamenta en la certificación del auto de Extinción de la Pena Privativa de Libertad, expedida por el Tribunal de la Ejecución de la pena del Departamento Judicial de Santiago, de fecha 18/02/2009, así como también en las demás documentaciones aportadas por el ciudadano.

Número de Oficio	Cant. Cédulas	Fecha
1836	01	09 Febrero 2011
Total 1	**01**	

JUNTA CENTRAL ELECTORAL * Santo Domingo, R.D. *

7mo.- Acciones de personal.

- Aprobar las siguientes acciones de personal:

Designación:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Jean Carlos Abreu Lásala	Mensajero	Adscrito a la Presidencia de la Junta Central Electoral.
2.	Venecia Josefina Díaz	Secretaria	Despacho Magistrada Rosario Graciano de los Santos.
3.	Licda. Fidias Hipatia Santana Mejía	Abogada	Unidad de Declaraciones de esta Institución.
4.	Genara Tiburcio Batista	Gestora	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC).
5.	Modesto González Lorenzo	Gestor	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC).
6.	Nelson David Guzmán Diplán	Coordinador	Escuela Nacional de Formación Electoral y del Registro Civil (EFEC).
7.	Pedro Reyes Calderón	Encargado de la Unidad de Opinión y Asesoría Legal	Consultoría Jurídica de esta Institución.
8.	Martha Miguelina Filiú Caraballo	Inspectora	Higuey, Provincia la Altagracia.
9.	Ramón Oscar Gómez Ubiera	Oficial del Estado Civil	Higuey, Provincia la Altagracia.
10.	Alexis Simeón Dicló Garabito	Consultor Jurídico	Consultoría Jurídica.

Renuncias:

	Nombre	Posición	Departamento
1.	Lic. Roberto Antonio Rondón Camacho	Auxiliar Suplente del Secretario	Junta Electoral de Cevicos.
2.	María Margarita Eusebio Obispo	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de la 9na. Circunscripción de Boca Chica.
3.	María Cabreja Betances	Cajera	Oficialía del Estado Civil de Pepillo Salcedo.
4.	Rosa Elvira Álvarez Patrocino	Auxiliar	Oficialía del Estado Civil de Nigua.

Cambios de Designación:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Pedro Regalado García	Inspector de Seguridad	Inspector de la Dirección de Inspectoría.
2.	Alfonso Jiménez Jiménez	Inspector de Seguridad	Inspector de la Dirección de Inspectoría
3.	Elaine González García	Auxiliar	Secretaria III de la Dirección de Prensa
4.	Dawilka Rosario Almánzar	Secretaria	Asistente adscrita al Despacho de la Magistrada Dra. Rosario Graciano de los Santos.

Dejar sin efecto por conveniencia en el servicio a:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Ramón Mejía Alcántara	Digitador	Junta Electoral de San Gregorio de Nigua.

Jubilaciones:

	Nombre	Posición	Nueva Posición
1.	Alba Cruz Popoter	Auxiliar	Dirección de Cedulación.
2.	Altagracia Blasina Roa Pequero	Auxiliar	Sección Inventario.

8vo.- Misiva DNI-11-02-20 de fecha 18 de febrero del 2011, sobre solicitud aprobación del pago de la Factura JCE-0016 del Consorcio Soluciones Modernas (SOMO), sobre la Indexación de los Folios e Índices Adicionales.

- Se aprobó el pago de la factura JCE-0016, de fecha 21 de diciembre del año 2010, ascendente a la suma de Ciento Cincuenta Mil Doscientos Cincuenta y Un Dólares de los Estados Unidos de América con Setenta y Ocho Centavos (US$150,251.78), por indexación de folios e índices adicionales, presentada por el Consorcio Soluciones Modernas (SOMO),

9no.- Oficio No. 024/2011 de fecha 18 de febrero del 2011, suscrito por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones.

- Se acoge el informe contenido en el Oficio No. 024/2011 de fecha 18 de febrero del 2011, suscrito por el Lic. Rafael Díaz Ortega, Administrador del Plan de Retiro, Pensiones y Jubilaciones respecto al aumento de cobertura anual de los gastos médicos del seguro personal de los magistrados pensionados y activos, aprobando la 3ra. propuesta contenida en el mismo.

Siendo las dos y veinte y dos minutos de la tarde (2:22 P.M.) y no habiendo nada más que tratar, el Presidente declaró cerrada la sesión.

DR. ROBERTO ROSARIO MÁRQUEZ
Presidente de la Junta Central Electoral

DR. JOSÉ ÁNGEL AQUINO RODRÍGUEZ
Miembro Titular

DRA. ROSARIO GRACIANO DE LOS SANTOS
Miembro Titular

DR. CÉSAR FRANCISCO FÉLIZ FÉLIZ
Miembro Titular

LIC. EDDY DE JESÚS OLIVARES ORTEGA
Miembro Titular

DR. RAMÓN HILARIO ESPIÑEIRA CEBALLOS
Secretario General

JUNTA CENTRAL ELECTORAL * Santo Domingo, R.D. *